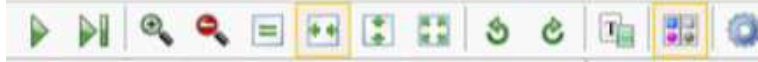


00105282

la S0015849 - LB 51 - Registro 00105282 - Caja 02201 - Año 2006 - Trámite 6394917



Bogotá, 09 de agosto de 2006

Señores
CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA
Bogotá

Ref. : Acta de Sala General y Consejo de 27 de junio de 2006
Matrícula: S0015849
Código de barras: 000000006394917

Atentamente le informo que esta Cámara se abstiene de registrar su documento por la(s) siguiente(s) razón(es):

1. Revisado el documento anexo se constato que no contiene más actos sujetos a registro. (Artículo 28 del Código de Comercio).
2. En relación con los derechos de inscripción del documento de la referencia, le informo que puede solicitar la devolución de los mismos, cuya suma asciende a 75.400 pesos, mediante una comunicación presentada en las ventanillas de atención al público de cualquiera de nuestras sedes.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestras Sedes de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Anexe esta comunicación para agilizar el estudio jurídico del documento de la referencia.

Contra esta devolución proceden los recursos de reposición y apelación, cuyo escrito requiere presentación personal ante notario o ante esta entidad.

Cordialmente,

JOSE GABRIEL SERRANO
Abogado

Bogotá D.C.,

Doctora:
Juliana Mosquera Correal
Oficial Mayor
CONSEJO DE ESTADO.

secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co
calle 12 N° 7-65
Ciudad

Cámara de Comercio de Bogotá



CRS0053956 21/05/2019 14:09:24

Referencia: OFICIO No. JMMC N° 3463, del 17 de mayo de 2019, radicado el mismo día en esta entidad con el número CRE030057556.

Asunto: Medio de control de pérdida de investidura en segunda instancia.
Expediente 11001-03-15-000-2018-02417-01 (Acumulados 11001-03-15-000-2018-02445-00 y 11001-03-15-000-2018-02482-00)

Respetada Doctora:

Hemos recibido el oficio de la referencia, mediante el cual solicitó “... *revisar nuevamente sus archivos a efectos de dar contestación respuesta clara y precisa al auto de 24 de abril de 2019 – Resolutivo tercero, numeral 1, literal d...*” auto que solicitaba informar si las Resoluciones N° 1 del 4 de septiembre de 2006 y N° 3 del 10 de octubre de 2014, suscritas por el señor Antanas Mockus Sivickas, en calidad de Presidente de la Corporación Visionarios por Colombia, fueron radicadas en esta entidad, y nos requiere que, se remita copia de las mismas con sellos de radicación legibles, se informe el trámite dado, el motivo del no registro y se envíe copia de las comunicaciones que con razón a este trámite hayan sido remitidas y entregadas a Corpovisionarios.

Al respecto y encontrándonos dentro del término establecido, me permito informarle que de acuerdo con su requerimiento, procedimos a revisar nuevamente el expediente que consta en el registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de la CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA, identificada con el NIT 830093146-6, respecto de las resoluciones número 1 del 4 de septiembre de 2006 y 3 del 10 de octubre de 2014, suscritas por el señor Antanas Mockus Sivickas en calidad de presidente de la misma, a las que se refiere en el auto de fecha 24 de abril de 2019, una vez realizada la revisión antes mencionada reiteramos que estás resoluciones no han sido radicadas ni inscritas en el registro público de la corporación.

En igual sentido y como quiera que se adjuntó copia de las mencionadas resoluciones con sello de ésta entidad registral, es pertinente señalar que dicho sello, el cual obra en los folios 179 y 108, aparentemente corresponde al que esta Cámara rubrica en las hojas en blanco cuando una entidad sin ánimo de lucro cumple con la obligación legal de registrar los libros de comercio, los cuales por ley están obligadas llevar, para el caso de la Corporación corresponden al libro de actas del máximo órgano social y el de los corporados o asociados. (Decreto 019 de 2019 y artículo 28 del Código de Comercio)

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

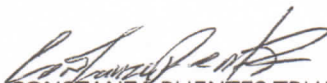
Sede y Centro Empresarial Salitre Avenida El Dorado No. 68D-35 Secretaría Ext.: 1679 Director Ext.: 2203	Sede y Centro Empresarial Cedritos Avenida 19 No. 140-29 Secretaría Ext.: 4602 Director Ext.: 4601	Sede y Centro Empresarial Fusagasugá Avenida Las Palmas No. 20-55 Secretaría Ext.: 4213 Director Ext.: 4214	Sede Paloquemao Carrera 27 No. 15-10 Secretaría Ext.: 4242 Director Ext.: 4240	Sede Centro Carrera 9 No. 16-13 Secretaría Ext.: 4702 Director Ext.: 4701	Sede Chia Carrera 10 No. 15-34 Secretaría Ext.: 5603	Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación Calle 76 No. 11-52 Secretaría Ext.: 2399 - 2306
Sede y Centro Empresarial Chapinero Calle 67 No. 8-32/44 Secretaría Ext.: 4403 Director Ext.: 4435	Sede y Centro Empresarial Kennedy Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur Secretaría Ext.: 4302 Director Ext.: 4305	Sede Norte Carrera 15 No. 94-84 Secretaría Ext.: 4502 Director Ext.: 4501	Sede Cazucá Carrera 4 No. 58-52 (Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá) Secretaría Ext.: 4200 Director Ext.: 4202	Sede Restrepo Calle 16 Sur No. 16-85 Secretaría Ext.: 4191 Director Ext.: 4192	Sede Zipaquirá Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá Secretaría Ext.: 4227 Director Ext.: 4224	Edificio Gerencia de Formación Empresarial Calle 94A No. 13-54 Secretaría Ext.: 2669
				Punto de atención Ubaté Carrera 6 No. 7-75		

Al respecto consideramos pertinente resaltar que un libro es el conjunto de hojas destinadas por las personas jurídicas para almacenar la información relacionada con los negocios, la operación, la administración, o el desarrollo de las actividades que se realizan en la empresa. Los libros son allegados para registro en blanco y en ellos se estampa el sello al momento del registro, sin que la entidad registral conozca la información que posteriormente producto de las diferentes reuniones o decisiones de la entidad se sienten en ellos (actas, balances, resoluciones, etc.). Una vez diligenciados es la Corporación quien determina cuales de estos documentos que reposan en el libro deben ser presentados ante la Cámara de Comercio para registro, para tal efecto se debe radicar la petición de registro en cualquiera de nuestras sedes, de esta radicación y como constancia de ello se genera un recibo en el que consta la fecha, hora, entidad afectada, acto o documento radicado, un número consecutivo de radicación y el valor pagado por concepto de derechos de inscripción e impuesto de registro, entre otros.

Igualmente, me permito reiterar que tampoco han existido comunicaciones remitidas con destino a la CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA relacionadas con dichas resoluciones.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

Cordialmente,


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO
 Directora de Registro Mercantil y ESAL
 Inscripción S0015849
 Proyecto AIM



Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669